



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCION R-CDNAT-2017-117
SALTA, 11 de abril de 2017
EXPEDIENTE N° 10.534/2015 C. 1 y 2.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la provisión de un (1) cargo Regular de Auxiliar de Primera Categoría con dedicación simple para la cátedra "Química General" (1º Año – 2do. Cuatrimestre) de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan 2013) y con dependencia académica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 231/247, el Jurado interviniente produjo su acta y dictamen sobre la base de la valoración de los antecedentes, entrevista personal y, clase oral y pública de los postulantes, estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Lic. Silvia Susan Helen Hurtado Barroso, 2) Lic. Sofía Susana Zacur Vercellone, 3) Ing. Laura Evelyn Leal, 4) Prof. Vanesa Celeste Salis, 5) Lic. Mariana Inés Alonso Pedano, 6) Lic. Marta Natacha Liendro, 7) Ing. Claudia del Valle Galarza y 8) Dra. María Soledad Rodríguez Álvarez.

Que obra a fs. 247, la notificación efectuada a los postulantes.

Que a fs. 251/252, la Dra. María Soledad Rodríguez Álvarez – elevó impugnación en contra del referido dictamen.

Que a fs. 256, el Consejo Directivo ha girado estos actuados a Asesoría Jurídica para su dictamen.

Que a fs. 258, el Servicio Jurídico mediante su Dictamen N° 16682 - expresa que los motivos vertidos en la impugnación son de naturaleza académica, por lo tanto aconseja solicitar al Jurado ampliación del dictamen, el que se materializó a través de Res. CDNAT-2016-607.

Que a fs. 268, en forma unánime el Jurado "ratifica lo expresado en Acta-Dictamen a fs. 231/247".

Que a fs. 273, el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 03 de fecha 28 de marzo de 2017 aprobó el retratamiento sobre tablas del presente expediente, y aprobó el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina (fs. 272) que dice: "Considerando: Que Asesoría Jurídica ha emitido dictamen N° 16.682/2016, en relación a la presentación de la postulante Soledad Rodríguez Álvarez, indicando que se solicite ampliación de dictamen.

Que obra ampliación de dictamen por parte del jurado interviniente, en respuesta a lo solicitado por R-CDNAT-2016-607.

Que el Jurado, ratifica por unanimidad lo expresado en el dictamen anterior y su correspondiente orden de mérito.

Esta Comisión aconseja: 1) Rechazar lo solicitado en la impugnación presentada por la postulante Soledad Rodríguez Álvarez.

2) Aprobar el dictamen y su ampliación y en consecuencia designar a la postulante que resultó primera en el orden de mérito, Lic. Silvia Susan Hurtado."

Que la designación de la Lic. Hurtado Barroso corre por Resolución separada.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Rechazar la impugnación presentada (fs.251/252) por la Dra. María Soledad RODRÍGUEZ ÁLVAREZ - en contra del dictamen del Jurado – por no existir vicios de procedimiento, ni de forma, ni arbitrariedad manifiesta, y que la evaluación ha sido ajustada a

/



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCION R-CDNAT-2017-117

EXPEDIENTE N° 10.534/2015 C. 1 y 2.

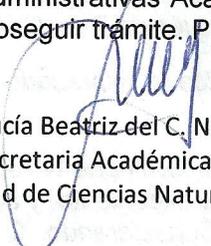
1.

Reglamento, Res. CS 661/88 y modificatorias.

ARTICULO 2°.- Aprobar el dictamen del Jurado (fs. 231/247) y su ampliación (fs. 268) – que entendió en la selección de un (1) cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple para la asignatura “Química General” (1° Año – 2do. Cuatrimestre) de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan 2013) y con dependencia académica de esta Facultad - por haber sido suscripto ajustado al Reglamento de Concursos para la provisión de cargos regulares de Auxiliares de la Docencia, Res. 661/88-CS y modificatorias, y que dispuso el siguiente orden de mérito: 1) Lic. Silvia Susan Helen Hurtado Barroso, 2) Lic. Sofía Susana Zacur Vercellone, 3) Ing. Laura Evelyn Leal, 4) Prof. Vanesa Celeste Salis, 5) Lic. Mariana Inés Alonso Pedano, 6) Lic. Marta Natacha Liendro, 7) Ing. Claudia del Valle Galarza y 8) Dra. María Soledad Rodríguez Álvarez.

ARTICULO 3°.- Hacer conocer a los postulantes, Lic. Silvia Susan Helen Hurtado Barroso, Lic. Sofía Susana Zacur Vercellone, Ing. Laura Evelyn Leal, Prof. Vanesa Celeste Salis, Lic. Mariana Inés Alonso Pedano, Lic. Marta Natacha Liendro, Ing. Claudia del Valle Galarza y Dra. María Soledad Rodríguez Álvarez - que en un lapso de 5 (cinco) días hábiles administrativos podrán impugnar la presente Resolución conforme a lo fijado por la Res. 661/88-CS y modificatorias.

ARTICULO 4°.- Hágase saber a quien corresponda, notifíquese fehacientemente a: Lic. Silvia Susan Helen Hurtado Barroso, Lic. Sofía Susana Zacur Vercellone, Ing. Laura Evelyn Leal, Prof. Vanesa Celeste Salis, Lic. Mariana Inés Alonso Pedano, Lic. Marta Natacha Liendro, Ing. Claudia del Valle Galarza y Dra. María Soledad Rodríguez Álvarez, Cátedra, Escuela de Biología, Direcciones Administrativas Académica y Económica y Dirección General de Personal. Cumplido vuelva para proseguir trámite. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


Mg. Lucía Beatriz del C. Nieva
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
Decana
Facultad de Ciencias Naturales